

RADICACION: 080013153007201800027000

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CARLOS SANTIAGO JIMENEZ GOMEZ

DEMANDADOS: ANGELICA MARIA PAVA VIZCAINO

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho señor Juez, el proceso de la referencia, con la contestación efectuada por el Banco BBVA. Sírvese proveer

Barranquilla, diciembre 7 de 2023.

HELLEN MARÍA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, DICIEMBRE SIETE (7) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).-

Observa el despacho, que el día 5/12/2023; mediante correo electrónico enviado a las 12:00 M el Banco BBVA; da respuesta al oficio 675 de noviembre 20 del 2023, en lo que respecta a la prueba solicitada en la audiencia del 372 del C.G. del P. ; celebrada el día 16 de noviembre de 2023.-

Por lo anteriormente expuesto el despacho procederá a correr traslado a la parte contraria de dicho escrito de conformidad con lo dispuesto en el art. 277 CGP.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1.- Correr traslado a las partes de la prueba allegada por el BBVA, conforme a lo solicitado en audiencia del 372 celebrada el día 16 de noviembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 277 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CÉSAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

A.J.G.B.